

DECRETO № _____633 -A

LA SERENA,

0 9 JUN. 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El certificado del Secretario Municipal de fecha 15 de abril de 2021, donde consta el acuerdo del concejo, adoptado en la sesión ordinaria Nº 1227, de fecha 14 de abril de 2021; el certificado del Secretario Municipal de fecha 4 de junio de 2020, donde consta el acuerdo del concejo, adoptado en la sesión ordinaria Nº 1191, de la misma fecha; el certificado Nº 04-346, de fecha 12 de marzo de 2020, de la Dirección de Obras Municipales; el oficio Nº 19, de fecha 17 de marzo de 2020, de la Primera Comisaria de La Serena a la Sección de Patentes Comerciales; el ordinario Nº 06-078, de fecha 2 de marzo de 2020, de la Sección de Patentes Comerciales a la Primera Comisaría de La Serena; el ordinario Nº 06-080, de fecha 2 de marzo de 2020, de la Sección de Patentes Comerciales a la Junta de Vecinos Vegas Sur; el ordinario Nº 06-079, de fecha 22 de noviembre de 2019, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras Municipales; la solicitud de patente de alcoholes de fecha 27 de febrero de 2020, formulada por Hotelera Canto del Agua SpA; los documentos acompañados por los interesados -representantes de la sociedad-, entre otros: Certificado de Antecedentes de fecha 9 de abril de 2021, del Servicio de Registro Civil e Identificación; Declaración jurada de las inhabilidades a que se refiere el artículo 4º de la ley Nº 19.925, realizada ante Notario Público con fecha 6 de marzo de 2020; Fotocopia de la cédula de identidad; y Declaración jurada de residencia, realizada ante Notario Público con fecha 11 de marzo de 2020; el Decreto Alcaldicio Nº 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1. OTORGASE a HOTELERA CANTO DEL AGUA SPA, rol único tributario Nº 88.519.000-6, representada por don Jaime Fariña Martin y don Ricardo Fariña Martin, la patente de alcoholes giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo 3º de la ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el ejercicio de la actividad que ampara dicha patente en el establecimiento ubicado en Avenida del Mar Nº 2.200, local 6, La Serena.
- 2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que para el ejercicio de la actividad que ampara la patente de alcoholes que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por el interesado además del monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuestos por la normativa aplicable.
- 3. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada a los interesados y **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

SECRETARIO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

DAD DE

Distribución:

ENTO PACOBUURE ALDE DE LA SERENA

Interesada - Sección de Patentes Comerciales - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones